

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
ASAMBLEA DECISORIA DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EMISIÓN 2020
EMITIDOS POR ODINSA S.A.

REUNIÓN DE TERCERA CONVOCATORIA

Fiduciaria Central S.A. (en adelante "Fiducentral" o el "Representante Legal de los Tenedores de Bonos"), en su calidad de representante legal de los tenedores de bonos emitidos por Odinsa S.A. (en adelante, el "Emisor") en octubre de 2020 (la "Emisión 2020"), de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, y por solicitud del Emisor, convoca a la reunión decisoria de tercera convocatoria de la asamblea general de los tenedores de bonos de la Emisión 2020 (la "Asamblea").

La Asamblea se llevará a cabo el día 11 de abril de 2023 a las 10:00 a.m., de forma no presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 398 de 2020, a través de una sala virtual disponible para los tenedores de bonos en el sitio web www.odinsa.com. Para estos efectos, se utilizará la plataforma virtual provista por la Bolsa de Valores de Colombia.

El Orden del Día de la reunión será el siguiente:

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Nombramiento del Presidente y el Secretario de la Asamblea.
4. Informe del Emisor sobre la propuesta de segregación de activos de Odinsa S.A. en los términos de la Parte III, Título I, Capítulo IV (Operaciones que requieren autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia - Controlados Exclusivos) de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
5. Confirmación de la calificadora de riesgos.
6. Concepto del representante legal de los tenedores de bonos sobre la segregación de activos de Odinsa S.A.
7. Consideración y decisión de los tenedores de bonos sobre la propuesta de segregación de activos de Odinsa S.A.
8. Elaboración y aprobación del acta.

Nota 1: Los puntos del orden del día 2, 3, 7 y 8 son de carácter decisorio.

Nota 2: Los puntos del orden día 1, 4, 5 y 6 son de carácter informativo.

MONTO INSOLUTO:

El monto insoluto de la emisión al 10 de diciembre de 2022 es de doscientos ochenta mil millones de pesos (COP\$280.000.000.000).

Título	Fecha de Emisión	Nominal	Divisa	Plazo (años)	Vencimiento	Cupón	Código
Bonos Ordinarios	2/10/2020	\$1.000.000	COP	3	2/10/2023	5,20%	COF11CBBO034

CONDICIONES GENERALES PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS

QUORUM: De conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010 la asamblea de tenedores, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto, podrá consentir sobre la propuesta de segregación de activos del Emisor. Si no hubiera quorum para deliberar y decidir en la reunión de primera convocatoria respecto a los temas citados en el orden del día, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto. Si no hubiera quorum para deliberar y decidir en la reunión de segunda convocatoria respecto a los temas citados en el orden del día, podrá citarse a una tercera reunión en la cual se podrá deliberar y decidir válidamente con la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos, según lo previsto en el cuarto inciso del artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010.

OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA. Teniendo en cuenta que la reunión tendrá el propósito de adoptar decisiones sobre la propuesta de segregación de activos de Odinsa S.A., y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones que adopte la respectiva Asamblea de tenedores de bonos emitidos por las sociedades emisoras con sujeción a la ley serán obligatorias aún para los tenedores de bonos ausentes o disidentes.

INSTRUCCIONES PARA LA REPRESENTACIÓN Y EJERCICIO DE DERECHOS POLÍTICOS:

Para acceder a la sala virtual y que sea posible verificar la identidad, intervenir en la reunión mediante el chat y ejercer el derecho de voto, los tenedores de bonos deberán realizar un proceso previo de registro diligenciando el Formato de Registro y de Autorización de Tratamiento y Protección de Datos Personales ("**Formato de Registro Autorización y Protección de Datos Personales**"), que podrá ser descargado de la página web del Emisor (www.odinsa.com).

Una vez diligenciado el Formato de Registro Autorización y Protección de Datos Personales, este deberá ser enviado al correo: asamblea2023-bonistas2020@odinsa.com adjuntando copia de los documentos requeridos, según el caso. El registro previo estará habilitado desde la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria hasta el 10 de abril de 2023 a la 1:00 p.m. hora de Colombia.

El otorgamiento de poderes deberá realizarse con el lleno de requisitos legales y, en ningún caso, podrán actuar como apoderados los administradores o empleados del Emisor, ni del Representante Legal de los Tenedores de Bonos. El modelo de poder para hacerse representar en la reunión estará a disposición de los tenedores de bonos en las páginas web del Emisor (www.odinsa.com) y de Fiducentral (www.fiducentral.com).

En la fecha y hora de la reunión de los tenedores de bonos, sus apoderados o representantes legales que se hayan registrado previamente podrán ingresar a la sala virtual con su identificación y correo electrónico registrados. Para el ingreso se verificará la identidad de los asistentes y su calidad de tenedores de bonos, apoderados o representantes legales. El seguimiento al quórum se hará en tiempo real durante la reunión.

En las páginas web del Emisor (www.odinsa.com) y de Fiducentral (www.fiducentral.com) estará disponible la información relacionada con el tema a tratar en la reunión de la asamblea decisoria de tenedores de bonos.

INFORMES DE LA SOCIEDAD EMISORA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS Y CONFIRMACIÓN DE LA CALIFICADORA DE RIESGOS: En cumplimiento del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea, se encuentra a disposición de los tenedores de bonos: (i) el informe especial elaborado por el Emisor, (ii) el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Bonos y (iii) la confirmación de la calificadora de riesgos, los cuales se encuentran en las páginas web del Emisor (<http://www.odinsa.com>) y de Fiducentral (www.fiducentral.com), en la oficina principal del Emisor en la Carrera 43 A No. 1 A Sur -143 Torre Norte Piso 5, Medellín; en la oficina principal de Fiducentral en la Carrera 69 No. 98 A-11 Piso 2, Bogotá; en la oficina principal de DECEVAL S.A. en la Calle 24 A No 59 - 42 Torre 3 Oficina 501, Bogotá; en la Bolsa de Valores de Colombia en la Carrera 7a No. 71-21 Torre B, piso 12, Bogotá y en la Superintendencia Financiera de Colombia en la Calle 7ª No. 4-49, Bogotá. El informe especial ilustra los asuntos que se informarán a los tenedores de los bonos y los efectos de los mismos sobre sus intereses, para dar cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo segundo del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones.